



RESOLUCION Nº 0663

NEUQUÉN, 22 SEP 2014

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/5029/M/2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014,

Que por Expediente OE/5029/M/2014, la Secretaría de Gobierno, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Desarrollo Regional", correspondiente al servicio Administrativo "Subsecretaria de relaciones Institucionales e Internacionales", con el propósito de dar curso a la solicitud 44403/D,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000),

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de consumo" y "Servicios", de la Actividad "Desarrollo Regional", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera.

DEBITOS		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	
<i>Administrativo</i>	INTERNACIONALES	
<i>Curso de Acción</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad</i>	DESARROLLO REGIONAL	40,000
		40,000
Total	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	40,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	40,000
	TOTAL DEBITOS	40,000

CREDITOS		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	
<i>Administrativo</i>	INTERNACIONALES	
<i>Curso de Acción</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	BIENES DE CONSUMO	
<i>Actividad</i>	DESARROLLO REGIONAL	40,000
		40,000
Total	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	40,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	40,000
	TOTAL CREDITOS	40,000

Dra. ESTEFANÍA SPOTTI
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén



ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) MONTEIRO

Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1996
Fecha 03 / 10 / 2014